

Resolución de concesión definitiva de becas de colaboración

Primero: Con fecha 19 de febrero de 2026 se publicó en el DOCM la "Convocatoria de becas de colaboración en la Escuela de Arquitectura de Toledo, Universidad de Castilla-La Mancha, 2026" "BDNS Identif 887230), de fecha 13 de febrero de 2026.

Segundo: No se han recibido alegaciones en el plazo establecido en la resolución de concesión provisional de fecha 10 de abril de 2026.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

RESUELVE:

Otorgar las becas de colaboración a los candidatos/as que aparece recogidos/as en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Igualmente se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

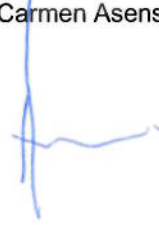
Firmado en Toledo, a 20 de abril de 2026

EL RECTOR

**P.D. EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA
DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)

Carlos del Carmen Asensio-Wandosell García



ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

BENEFICIARIO 2 TALLER 3D	
Nombre	HUGO SÁNCHEZ FUENTES
NIF	***3513**
Puntuación:	7,30 puntos
Período disfrute	De 20/04/2026 al 30/10/2026 (agosto es considerado inhábil y no computa para la duración efectiva de la beca)
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	106,67€
Horas semanales	5 horas
Aplicación presupuestaria- costes mensualidades beca	00440760/422D/480
Destino	Escuela de Arquitectura de Toledo
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTES

SUPLENTES: TALLER 3D		
NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	PUNTUACIÓN
NICOLÁS MUÑOZ FERNÁNDEZ	***4850**	6,90 puntos
JOSÉ MARÍA GRUESO VICENTE	***3445**	6,30 puntos

Firmado en Toledo, a 20 de abril de 2026

EL RECTOR

P.D. EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA

DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)

Carlos del Carmen Asensio-Wandosell García

